

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 148 Lunes 20 de junio de 2016 Sec. IV. Pág. 34992

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

28463 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la procuradora Doña Valentina López Valero en nombre y representación de la Federación Ecologistas en Acción-Andalucía, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 1/2016 de 8 de enero por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro y que figura registrado con el número 1/4497/2016.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 8 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160035760-1